

Visa para realizar tramite de adopción

Caso en el que se presenta	Aplicable a personas extranjeras que pretendan internarse a México en la condición de estancia de Visitante con fines de adopción y que sean nacionales o residentes habituales de un país miembro de la Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional o de un país con el que México haya suscrito un convenio en la materia.
Vigencia máxima de la visa y Entradas permitidas	Vigencia máxima de la visa: 180 días. Entradas permitidas: (1) Una.
Donde presentar documentos	Consulado de México
Agendar cita	Es necesario agendar una cita individual para realizar el trámite de visa en el Consulado de México en Las Vegas. Usted puede solicitar su cita para la entrevista consular a través del correo electrónico: visaslasvegas@sre.gob.mx La cita NO garantiza la emisión de la visa; es responsabilidad del solicitante proporcionar los documentos requeridos el día de su entrevista. El solicitante debe presentar los documentos originales y una copia. El tiempo de procesamiento de una visa puede tomar de 1 a 10 días hábiles a partir del día de la cita.
Documentos requeridos para entrevista consular	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pasaporte o documento de identidad y viaje que sea válido conforme al derecho internacional y vigente, en original y copia; 2. Imprimir y llenar formato de solicitud de visa: https://consulmex.sre.gob.mx/lasvegas/index.php/servicios-extranjeros/visas 3. Una fotografía con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte, cuyas medidas deberán ser como mínimo de 32.0 milímetros x 26 milímetros y como máximo de 39.0 milímetros x 31.0 milímetros, con fondo blanco y de frente; 4. Original y copia del Informe de adoptabilidad o preasignación emitido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en la que se señale información sobre la identidad de niño, niña o adolescente; 5. Original y copia de aceptación de la asignación del menor y de continuación del procedimiento de adopción que emita la Autoridad Central del Estado Receptor en el que se exprese su voluntad y la de los solicitantes para continuar con el procedimiento de adopción, y 6. Pago de derechos por la expedición de visa de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Derechos: \$54 USD